

SOLICITUD PARA CAMBIO DE BENEFICIO
DECRETO DE URGENCIA N° 025-2008
(INFORMACIÓN CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA)

Srs. MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO:

Por la presente, (nombres y apellidos) identificado con DNI N°, de años de edad, con domicilio en con teléfono N° y correo electrónico (en caso tuviera) me presento y digo:

Que, estando inscrito en el Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente y habiendo optado por el beneficio de reincorporación y reubicación laboral me desisto del mismo y SOLICITO EL CAMBIO DE BENEFICIO A:

JUBILACIÓN ADELANTADA

()

Cumplo con presentar copias de documentos que acreditan 20 años mínimos de aporte al Régimen Pensionario del Decreto Ley N° 19990¹:

Resolución de nombramiento

()

Resolución de cese

()

Resoluciones de ingreso y cese de

otros empleadores

()

Otros (especificar)

.....
.....
.....

COMPENSACIÓN ECONOMICA

()

Cumplo con presentar copias fedateadas/legalizadas de los siguientes documentos que acreditan los años de servicios:

Certificado de trabajo

()

Liquidación de beneficios

()

Resolución de nombramiento

()

Resolución de cese

()

Otros (especificar)

.....
.....
.....

A fin de acogerme al cambio de beneficio **DECLARO** que a la fecha de presentación de la presente solicitud no tengo PROCESOS JUDICIALES sobre ejecución de beneficio, ni PROCESOS ADMINISTRATIVOS (Jubilación Adelantada) en trámite. En el caso de tener un PROCESO JUDICIAL y/o PROCESO ADMINISTRATIVO en trámite, adjunto o me comprometo en adjuntar, mi ESCRITO DE DESISTIMIENTO al proceso antes mencionado y la RESOLUCIÓN correspondiente².

HUELLA DIGITAL

FIRMA

NOTA: Esta solicitud puede ser presentada hasta el 15 de julio de 2008.

1 En el caso de los ex trabajadores que se acogen a la Jubilación Adelantada, de acuerdo al artículo 15° de la Ley N° 27803, se les reconoce en forma excepcional hasta 12 años de aportes para que puedan acceder el beneficio.

2 CUARTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA, LEY N° 27803

Se encuentran comprendidos en la presente ley los ceses irregulares de aquellos ex trabajadores que tuvieran procesos judiciales en trámite, siempre que se desistan de la pretensión ante el órgano judicial.